MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N°78/19

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **N.A CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **República de Colombia C/ Capitán Insfran, (cuidad de Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Nicolás Aguilera**, con Cédula de Identidad N° **1.527.085**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 75/19, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE LA CALLE 29 DE SETIEMBRE, MORA CUE, CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **N.A CONSTRUCCIONES** - RUC: **1.527.085-8** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 75/19, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE LA CALLE 29 DE SETIEMBRE, MORA CUE, CIUDAD DE LUQUE,"**, por un monto de Gs. **153.000.000.-** (Guaraníes **ciento cincuenta y tres millones**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368856.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 75/19, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE LA CALLE 29 DE SETIEMBRE, MORA CUE, CIUDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1596 de Fecha 09 de Setiembre 2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

N.A Construcciones de Nicolás Aguilera
RUC. 1527085-8
Rca. Columbia c/ Gral. Britez

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Cartel de obra estandar (Caracteristicas adjunto a pag. de detalle y especificacion tecnica)	UNI	1	722.000	700.000
1.2	Medidas de seguridad, vallados, señalizacion	GL	1	475.000	475.000
1.3	Replanteo de obras	GL	1	285.000	280.000
1.4	Excavacion	M3	210,6	39.000	8.150.220
1.5	Muro de piedra bruta	M3	112,6	466.000	52.009.940
1.6	Piso de hormigon con contrapiso de cascotes	M3	9,03	1.360.000	12.280.800
1.7	limpieza final de canal	GL	1	550.000	550.000
2.1	Empedrado c/ cordon y ripio	M2	634	52.000	32.968.000
3.1	Remocion y reposicion de empedrado	M2	143	35.000	5.005.000
3.2	Carga de relleno	UNI	3	435.000	1.305.000
4.1	Colocacion de tapa losa de H°	M3	6	2.375.000	14.250.000
5.1	Baden de H°	M3	2,6	1.350.000	3.510.000
6.1	Excavacion	M3	4,48	22.800	102.144
6.2	Provicion de tubo de 0 4" de 6 m	UNI	4	66.500	266.000
6.3	Colocacion	ml	16	9.500	152.000
6.4	Colocacion de tela bidim	M2	25,6	5.700	145.920
6.5	Piedra triturada 4ta	TN	3	120.000	360.000
6.6	limpieza final de obra	GL	1	580.000	580.000
7.1	Hamaca con cadena p/4	UNI	1	3.700.000	3.700.000
7.2	Tobogan	UNI	1	2.400.000	2.400.000
7.3	Sube y baja de 3	UNI	1	2.800.000	2.800.000
7.4	Trepadora tipo 1	UNI	1	2.397.536	2.397.536
7.5	Cordon para arenero	ml	114	41.900	4.776.600
7.6	Arena lavada	UNI	8	250.000	2.000.000
7.7	Basurero	UNI	1	374.000	374.000
7.8	Bancos	UNI	2	730.000	1.461.840
					153.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

NA Construcciones de Nicolás Aquilera
RUC. 1527085-8
Rca. Columbia c/ Gral. Brito

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No Cumple

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 75/19, PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CANALIZACIÓN A CIELO ABIERTO E INSTALACIÓN DE PARQUE DE LA CALLE 29 DE SETIEMBRE, MORA CUE, CIUDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría
Intendente
Municipalidad de Luque

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setembre de 2019

NA Construcciones de Nicolás Aguilera
RUC. 1527085-8
Rca. Columbia c/ Graf. Brítez

Nicolás Aguilera

Representante de N.A CONSTRUCCIONES.
Nicolás Aguilera
C.I. N° 1.527.085

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General